



100945

R E S O L U C I O N

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.-

18009458

Montevideo, **16 ABR 2018**

VISTO: la invitación recibida por parte del Sistema de Informática y Telecomunicaciones de las Fuerzas Aéreas Americanas (SITFAA), para participar del "Comité XXIX Seguridad Operacional - PREVAC", en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, desde el 23 hasta el 26 de abril de 2018.-----

RESULTANDO: I) que para participar del citado Evento, el Jerarca dispuso la concurrencia de un señor Jefe, perteneciente al Comando General de la Fuerza Aérea.-----

II) que el traslado del Personal Militar propuesto para la Misión Oficial de referencia, se realizará en una aeronave de la Fuerza Aérea Uruguaya.-----

III) que los costos de alojamiento y alimentación están cargo del Sistema de Informática y Telecomunicaciones de las Fuerzas Aéreas Americanas (SITFAA).-----

CONSIDERANDO: lo establecido por el artículo 19 de la Ley 15.809 de 8 de abril de 1986, por los artículos 53 y 54 de la Ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990 y por los Decretos 229/996 de 18 de junio de 1996, 295/000 de 11 de octubre de 2000, 56/002 de 19 de febrero de 2002, 7/009 de 2 de enero de 2009, 108/015 de 7 de abril de 2015 y 188/015 de 13 de julio de 2015.-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1ro.- Designar en Misión Oficial en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina al señor Mayor (Av.) don William Leonardo Lucas Muñiz, para participar del "Comité XXIX Seguridad Operacional - PREVAC", desde el 22 hasta el 27 de abril de 2018.-----

2do.- El viático total de la Misión asciende a la suma de U\$S 154,20 (dólares estadounidenses ciento cincuenta y cuatro con 20/100), acorde a la Escala Básica de Viáticos del Ministerio de Relaciones Exteriores vigente al 1ro. de enero de 2018, el que se ajustará por las variaciones que surjan en la mencionada Escala durante el período de la Misión.-----

3ro.- El gasto referido será imputado al Objeto del Gasto 2.3.5 "Viáticos fuera del País", Unidad Ejecutora 023 "Comando General de la Fuerza Aérea" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional" y se atenderá con cargo a la partida del artículo 41 de la Ley 17.930 de 19 de diciembre de 2005.-----

4to.- Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporciónese el pasaporte correspondiente.-----

5to.- Comuníquese, publíquese, remítase copia de la presente Resolución al Director de Asuntos Internacionales, Cooperación y Derecho Internacional Humanitario del



190 AÑOS DE CREACIÓN DEL  
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Ministerio de Defensa Nacional y pase al Departamento  
Financiero Contable de dicho Ministerio y al Comando General  
de la Fuerza Aérea. Cumplido, archívese.-----

DR. JORGE MENENDEZ  
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ  
Presidente de la República  
Período 2015 - 2020

**Emb. Ariel Bergamino**  
Ministro Interino de Relaciones Exteriores

DFC-MO  
CT-kd  
fp

